HONORABLE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Alicia

Entre Ríos 665 · Tel./Fax (03533) 496369/441
C.P. 5949 · Dpto. San Justo · Córdoba
e-mail: munialicia@cespalnet.com.ar

ORDENANZA Nº 40/2020

VISTO:

La necesidad de establecer el incremento salarial de los dependientes y de los funcionarios de esta Municipalidad de Alicia para el último tramo del año 2020.-

Y CONSIDERANDO:

1) Que, en el curso de los días anteriores se han efectuado tratativas salariales entre la representación sindical de empleados municipales y el Departamento Ejecutivo Municipal;

2) Que, fruto de dicha negociación es el acta acuerdo de fecha 14.10.2020 en la cual se plasma el Acuerdo arribado por las Partes;

3) Que, el art. 30, inc. 9° de la Ley N° 8102 establece que es competencia del Honorable Concejo Deliberante el "*...Fijar las remuneraciones del Intendente, de los Secretarios, funcionarios y empleados....*".-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALICIA, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°: ESTABLÉZCASE a partir de la fecha que se indica y sobre los salarios básicos vigentes de la totalidad del personal permanente, contratado y de la planta política de la Municipalidad de Alicia, el siguiente incremento salarial: a partir del 1° de Octubre de 2020, el cinco por ciento (05%) de

carácter remunerativo y acumulativo, todo ello conforme negociaciones celebradas entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la representación sindical de los empleados de la Municipalidad de Alicia instrumentado en Acta de fecha 14.10.2020 que como Anexo único se adjunta a la presente Ordenanza.-

Artículo 2º: Los gastos que demande el incremento salarial previsto en el artículo anterior serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Gastos vigente.-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y, oportunamente, Archívese.-

SANCIONADA EN FECHA 29.10.2020 SEGÚN ACTA Nº 845

PROMULGADA POR DECRETO Nº 184/2020

DANIEL DARIO BRASCA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE ALICIA

En la localidad de Alicia, a los 14 días del mes de Octubre del año Dos mil veinte, siendo la hora 12:00 hs se reúnen en el Palacio Municipal de Alicia, Provincia de Córdoba, el Intendente Municipal Dr. José Gualdoni, el Sr. Secretario de Gobierno y Desarrollo Municipal Agustín Bianchini y la Representación Sindical de los empleados de la Municipalidad de Alicia Sr. Sergio Guiñanez para tratar la Recomposición Salarial de los dependientes municipales. Explicadas por la representación gremial cuales son las expectativas de recomposición salarial y expuesta por las Autoridades municipales la realidad económico-presupuestaria que vive el Municipio, como así también tomando en consideración los ajustes en la asignación de recursos de jurisdicción nacional y/o provincial a raíz del estancamiento de la economía originado en la pandemia de COVID-19 y la incidencia de la grave situación de emergencia sanitaria que obra a modo de una fuerza mayor en todos los ámbitos de la comunidad, ambas Partes arriban al siguiente acuerdo salarial: a) otorgar un incremento de carácter remunerativo y acumulativo equivalente al 05% sobre los salarios básicos vigentes a partir de la liquidación del haber del mes de Octubre de 2020. Dicho incremento salarial será de aplicación a todas las categorías laborales de los dependientes permanentes y contratados y planta funcional de esta Municipalidad. Queda también acordado que ambas partes se reunirán en el mes de Noviembre con el objeto de analizar la evolución de los índices de inflación, la recaudación municipal y, en su caso, consensuar un reajuste de haberes que contemple dicha situación si los recursos municipales también lo permiten. No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la presente, siendo la hora 12:30 hs. en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.-

MUNICIPALIDAD DE ALICIA
PROVINCIA DE CORDOBA

Sergio Guiñanez
21646027

JOSE CESAR GUALDONI
INTENDENTE MUNICIPAL
D.N.I. 21.297.270

AGUSTIN BIANCHINI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y DESARROLLO

FECHA 30/10/2020
HORA 12:00